



GUARDIA GENERAL DE ADULTOS

PROPÓSITOS

- Garantizar la óptima atención del paciente en situación de urgencia y/o emergencia que acuda al hospital.
- Disponerse como **Centro de Referencia** en emergencias de adultos de la provincia en el ámbito privado de salud.

OBJETIVOS PRINCIPALES

- Garantizar la calidad y la seguridad en la atención médica.
- Disponer de un plantel de profesionales acorde a los propósitos y objetivos de la institución. Lograr un amplio y sincero compromiso de los mismos con el servicio.
- Disponer de un óptimo recurso tecnológico para la atención.
- Disponer de una estructura edilicia que esté a la altura en calidad y seguridad del paciente en situación de emergencia.
- Crear un servicio paralelo de atención ambulatoria con demanda espontánea (Fast Track) para descomprimir y aliviar al plantel abocado a tareas de urgencias y emergencias.
- Disponer de autonomía administrativa que disminuya los tiempos de espera y facilite todo tipo de trabajo relacionado.
- Disponer, en el corto plazo, de un sistema informatizado de historia clínica y facturación conjunta.

PERFIL DEL MEDICO DE EMERGENCIAS (SAE)

- El médico especialista en Medicina de Emergencias es el profesional con título de médico que ha recibido formación específica de postgrado en esta especialidad.
- Desarrolla su labor asistencial en los servicios de Emergencias Hospitalarios o Prehospitalarios y en cualquier otro punto donde se requiera una atención urgente y/o emergente.
- El médico de Emergencias, a diferencia de otros especialistas que tratan pacientes urgentes y/o emergentes de sus respectivas especialidades en sus propios Servicios, considera al paciente afecto de un proceso urgente de una forma global e integral.
- Es el responsable de la asistencia inicial de todo paciente que presente un proceso urgente y/o emergente hasta el momento de la decisión de traslado al ámbito de otra especialidad, recabando cuando considere necesario la interconsulta con otros profesionales.

RESPONSABILIDADES DEL MEDICO DE EMERGENCIAS (SAE)

- Iniciar de forma eficiente la atención urgente y/o emergente a todo paciente afecto de un proceso de este tipo. Su actuación, basada en el conocimiento del método científico, concluirá tras la decisión final de caso concluido, de traslado al ámbito de otra especialidad para continuar el tratamiento iniciado o para completar estudio diagnóstico una vez resuelta la situación de riesgo vital real o potencial.
- Considerar al paciente de una forma integral, tanto desde el punto de vista físico como psíquico, tratando de paliar o corregir la situación de conflicto emocional que tanto el paciente como los familiares presentan ante un proceso urgente y/o emergente.
- Reconocer los límites de su competencia y responsabilidad, recabando la interconsulta con otros niveles asistenciales o especialidades cuando la situación clínica así lo requiera.
- El médico de emergencias es el único profesional capacitado para la organización estructural y funcional de los servicios de emergencias (hospitalarios y prehospitalarios) y para llevar a cabo la función asistencial, docente e investigadora que se realiza en dichos puntos del sistema sanitario. Por ello, es el máximo responsable médico de los mismos.
- Desarrollar actividad docente en el ámbito de su especialidad encaminada a la formación en la misma de profesionales tanto en el ámbito del pregrado como del postgrado.

- Diseñar y desarrollar programas de investigación, sustentados en el método científico, que contribuyan al progreso científico y tecnológico de la Medicina de Emergencias.
- El médico de emergencias también tiene responsabilidades en la prevención de enfermedades, accidentes y situaciones de desastres, siendo un interlocutor válido con la comunidad a estos efectos.
- El médico de emergencias es el profesional médico capacitado para organizar, planificar y desarrollar la atención sanitaria en las situaciones de desastres.

FUNCIONES DEL MEDICO DE EMERGENCIAS (SAE)

- El médico de emergencias es el profesional capacitado para ejercer la Medicina de Emergencias en el ámbito de la asistencia, la docencia y la investigación, así como de realizar aquellas actividades preventivas encaminadas a disminuir la morbimortalidad de procesos y situaciones urgentes y/o emergentes.
- La etapa de formación del futuro especialista en Medicina de Emergencias, como la de cualquier otra especialidad, está determinada por las tareas que como especialista tendrá que realizar. Por tanto, el programa docente de la especialidad debe ir dirigido a conseguir que el médico obtenga una serie de conocimientos, habilidades y actitudes que posteriormente, como especialista, le permitan desarrollar dichas tareas de una manera competente, eficaz y eficiente. Por ello es muy importante especificar muy claramente las funciones que debe realizar un médico de emergencias:

1. Funciones asistenciales.

1.1. Evaluación inicial: el médico de emergencias tiene el cometido de realizar la evaluación inicial de los pacientes que demanden atención urgente y/o emergente, incluyendo todo el proceso diagnóstico encaminado a confirmar o excluir el proceso urgente, el inicio del tratamiento y la decisión del destino del paciente: el alta domiciliaria, la remisión a otro nivel asistencial o el ingreso hospitalario.

1.1.1 El proceso diagnóstico urgente comprende:

- La elaboración de la historia clínica y exploración física.
- La solicitud de exploraciones complementarias imprescindibles para orientar el diagnóstico o iniciar el tratamiento urgente.

· La realización de técnicas diagnósticas urgentes.

1.1.2. **El proceso terapéutico:** comprende: la instauración de medidas emergentes tendientes a la corrección del compromiso vital que presente el paciente (problemas de A = vía aérea, B = ventilación, C = circulación) hasta iniciar o conseguir su estabilización. También incluye el inicio del tratamiento de procesos urgentes vitales (infarto agudo de miocardio por ejemplo) y de urgentes no vitales (cólico renal por ejemplo) para procurar el mayor bienestar del paciente y el mejor desenlace posible de su proceso patológico.

1.1.3. **Destino del paciente:** respecto al destino del paciente, la decisión la debe tomar el médico de emergencias, sin menoscabo de la posibilidad de interconsulta con otras especialidades en aquellas situaciones o casos en que el médico de emergencias lo considere pertinente en virtud de sus conocimientos y/o limitaciones técnicas.

Hay que señalar que este trípode sobre el que se asienta la asistencia inicial urgente: **el proceso diagnóstico urgente, el proceso terapéutico y la toma de decisiones respecto al destino del paciente**, debe ser realizado por el médico de emergencias siempre y cuando las tareas que comprenden estén contempladas en el cuerpo doctrinal de la especialidad de Medicina de Emergencias y llevado a cabo con arreglo a las posibilidades técnicas en función del medio en que el médico de emergencias desarrolle su labor asistencial (Servicio de Emergencia hospitalario o Servicio de Emergencias Prehospitalario).

1.2. **Unidad de Observación:** el médico de emergencias es el encargado de realizar la observación de la evolución del paciente, cuando la situación clínica lo requiera, durante las primeras 24 horas, desarrollándose en las áreas de observación (Unidades de Observación) de los Servicios de Emergencias, que son una extensión del área de consultas que permite no sólo vigilar la evolución del paciente sino comprobar la respuesta al tratamiento iniciado en el área de consultas. El área de Observación debe estar bajo la responsabilidad exclusiva del médico de emergencias.

1.3. **Interconsultas:** *la interconsulta con otras disciplinas médico quirúrgicas es una función inherente a la Medicina de Emergencias, dado su ya mencionado carácter multidisciplinario.* Debe realizarse en función de las limitaciones de conocimientos y/o de medios que el médico de emergencias tenga ante un caso concreto y teniendo siempre presente el beneficio del paciente.

2. Funciones docentes.

El médico especialista en Medicina de Urgencias y Emergencias es el profesional idóneo para impartir enseñanza sobre este campo de la Medicina. Esta docencia irá dirigida tanto a la etapa pregrado como a la de postgrado incluyendo ésta última tanto la formación de médicos especialistas como la formación continuada de médicos de emergencias o de profesionales de otras especialidades. Esta función docente debe estar integrada en el trabajo diario del médico de emergencias.

3. Funciones de investigación.

El médico especialista en Medicina de Emergencias debe conocer las bases del método científico y aplicarlo en la búsqueda de conocimientos que contribuyan al desarrollo científico y tecnológico de su especialidad, para posteriormente aplicarlos en su labor asistencial diaria.